

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Centro Administrativo Municipal C.A.M. Oficina 303

Oficio No. 087
Enero 21 de 2016

Señor
Pagador o quien haga sus veces
Secretaría de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Referencia. Proceso Ejecutivo Singular instaurado por
COOEDUCAR contra ELKIN GÓMEZ LÓPEZ Radicado 66170-
40-03-001-2013-00548-00.

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, previa petición del apoderado judicial de la parte demandante, se dispuso requerirle para que manifieste al despacho el motivo por el cual desde el mes de julio de 2015 ha dejado de cumplir con la medida cautelar que le fuera comunicada mediante oficio No. 1554 de 25 de octubre de 2013, consignando las sumas retenidas producto del embargo consistente en el 50% de los dineros que por concepto de salario, primas y bonificaciones percibe el demandado Elkin Gómez López, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.004.043.

Atentamente



Diana Milena Arias
DIANA MILENA ARIAS
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de enero de 2016	Número de radicado:	2410
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	087		
Persona natural o jurídica:	DIANA MILENA ARIAS		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

